

# Valores cooperativos

## UNA REVISIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

CARLOS CÉSAR BASAÑES<sup>1</sup>

### Resumen

*El siguiente artículo propone –en el marco del debate para profundizar la Identidad Cooperativa, lanzado por la Alianza Cooperativa Internacional en su 33º Congreso Internacional– un nuevo listado de valores cooperativos esenciales y un enunciado para cada uno de ellos. El objetivo es aportar, desde esas ideas, una renovada visión de la base que sustenta a los millones de empresas cooperativas que existen en el mundo.*

**Palabras clave:** Alianza Cooperativa Internacional, valores cooperativos, revisión, identidad.

---

### Resumo

**Valores cooperativos: Uma revisão voltada para o desenvolvimento sustentável**

*O artigo a seguir, enquadrado no debate de aprofundamento da Identidade Cooperativa lançado pela Aliança Cooperativa Internacional em seu 33º Congresso Internacional, propõe um novo rol de valores cooperativos essenciais e uma declaração para cada um deles. O objetivo é contribuir, a partir dessas ideias, com uma visão renovada do alicerce que sustenta as milhões de empresas cooperativas que existem no mundo.*

**Palavras-chave:** Aliança Cooperativa Internacional. Valores Cooperativos. Revisão. Identidade.

---

<sup>1</sup> Economista – Facultad de Ciencias Económicas – UBA. Gerente de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR). Correo electrónico: gerencia@cooperar.coop

Artículo arbitrado  
Fecha de recepción:  
09/08/2022  
Fecha de aprobación:  
28/09/2022

---

Revista Idelcoop, N° 238,  
Valores cooperativos.  
Una revisión orientada  
al desarrollo sostenible  
ISSN Electrónico  
2451-5418  
P. 37-56 / Sección:  
Dossier

---

## Abstract

### **Co-operative values: a review oriented to sustainable development**

*The following article proposes — within the framework of the debate to deepen the Co-operative Identity, launched by the International Cooperative Alliance at its 33rd International Congress — a new list of essential co-operative values and a statement for each of them. The objective is to contribute, from these ideas, a renewed vision of the basis that sustains the millions of co-operative enterprises that exist in the world.*

**Keywords:** *International Cooperative Alliance, co-operative values, re-view, identity.*

---

La Alianza Cooperativa Internacional estima que existen tres millones de cooperativas con 1200 millones de miembros. Es la mayor red global de empresas construida en base a valores. Esos valores, de acuerdo a la Declaración sobre Identidad Cooperativa, son los siguientes: autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

La pregunta es: ¿qué tan de acuerdo estamos con esos valores? ¿Nos representan? ¿Se entienden? ¿Nos entusiasman, nos sirven para enamorar a todas aquellas personas que están buscando nuevas formas de construir economía frente al desafío del desarrollo ambiental, social y económicamente sostenible?

La convocatoria a “profundizar la Identidad Cooperativa” lanzada por la ACI en su reciente 33º Congreso Mundial Cooperativo (Seúl, 2021) es una oportunidad que no podemos desaprovechar para actualizar y fortalecer nuestros acuerdos sobre los fundamentos del movimiento cooperativo global.

Para aportar a este debate, en estas líneas proponemos un nuevo listado de valores esenciales y un enunciado para cada uno de ellos.

## EL ORIGEN DE LOS VALORES

Cuando en el siglo XIX las mujeres y los hombres que hoy llamamos pioneros del cooperativismo lograron sus primeros éxitos, sistematizaron su experiencia en una serie de pautas para la organización de empresas. Esas pautas fueron con el tiempo denominadas principios, nombre que resulta un tanto confuso porque parece aludir a principios morales. En realidad, se trata de algunos criterios de organización muy concretos, como, por ejemplo, cuál debe ser el tratamiento de los excedentes económicos o cuáles deben ser los requisitos para asociarse.

La convocatoria a “profundizar la Identidad Cooperativa” lanzada por la ACI en su reciente 33º Congreso Mundial Cooperativo (Seúl, 2021) es una oportunidad que no podemos desaprovechar para actualizar y fortalecer nuestros acuerdos sobre los fundamentos del movimiento cooperativo global.

Desde las Reglas de la Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale, en 1844, hasta el presente, los principios han tenido una larga evolución. A partir de 1895, la Alianza Cooperativa Internacional asumió la responsabilidad de actualizar y perfeccionar estos principios. Las revisiones más relevantes fueron las aprobadas en los congresos de la ACI de 1937, 1966 y 1995.

Los valores aparecieron, recién, en el congreso de 1995. Hasta allí solo se hablaba de los principios ¿Por qué ocurrió esto? Desde inicios de los años 80 se había estado debatiendo la necesidad de definir una identidad común. Había que estar en condiciones de responder qué eran las cooperativas y en qué creían los y las cooperativistas. Como resultado del debate se acordó que la identidad cooperativa debía incorporar un conjunto de valores que dieran fundamento a los principios. Esto es, que definieran cuáles eran aquellos comportamientos que el cooperativismo entendía como éticos, y que justificaban la constitución de empresas organizadas de acuerdo a los principios cooperativos.

El desafío era, y es, muy grande, por la diversidad de tradiciones, sistemas ideológicos y convicciones políticas de las mujeres y los hombres del cooperativismo, así como tam-

bién por la diversidad de contextos económicos, sociales, culturales y políticos en los que desarrollan sus actividades.

¿Es posible construir denominadores comunes en esa diversidad? ¿Es posible que socialistas, liberales, ateos, cristianos, hindúes, marxistas, nacionalistas y librecambistas compartan un conjunto de valores que operen como denominadores comunes sobre qué es correcto y qué no es correcto que hagan las empresas? ¿Es posible encontrar estos denominadores comunes partiendo de las cosmovisiones de los pueblos originarios latinoamericanos, de la cultura judío cristiana o del taoísmo, entre tantos sistemas de ideas y valores?

Las y los cooperativistas reunidos en el Congreso Cooperativo Mundial de 1995 tuvieron la audacia de decir que sí, y aprobaron la Declaración de Identidad Cooperativa. Veamos de qué se trata, y qué tenemos que decir a la luz de los nuevos desafíos que enfrentamos como humanidad.

## LOS ANTECEDENTES

Para estas reflexiones tomaremos en cuenta los siguientes documentos de la ACI:

- a) La Declaración sobre la Identidad Cooperativa (en adelante *Declaración*). Se trata de un documento aprobado en el Congreso de 1995, que incluye la definición de cooperativa, la enumeración de los valores y una breve descripción de cada uno de los siete principios “como pautas generales por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores” (ACI, 2012).
- b) El Documento de Referencia de la Declaración de Identidad Cooperativa (en adelante *Documento de Referencia*). Es un texto explicativo de la *Declaración*, tam-

bién aprobado en 1995, que luego de un preámbulo y una justificación de la reformulación de los principios, analiza la definición y cada uno de los valores y principios (Ídem).

- c) Notas de orientación para los Principios Cooperativos. Se trata de un meticuloso texto aprobado por la ACI en 2015, que busca facilitar la interpretación de los principios a la luz de la experiencia internacional. No incluye el análisis de los valores (Ídem, 2015).
- d) Analicemos la Identidad Cooperativa (en adelante *Analicemos*). Es un documento elaborado por el Comité de Identidad Cooperativa de la ACI, para ser debatido en el 33º Congreso Cooperativo Mundial (2021). Discute todos los componentes de la *Declaración*, incluyendo los valores y su relación con cada principio (Wilson *et al*, 2021).

## DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE VALORES COOPERATIVOS

En este punto vamos a partir del trabajo “Los valores según la ACI”, de Juan Luis Moreno. De acuerdo con este autor

Los valores cooperativos son valores éticos que contribuyen a alcanzar el valor de las condiciones óptimas de vida humana y se entienden como hechos del mundo cuya existencia depende de la opinión intersubjetiva de los cooperativistas y que se pueden verificar acudiendo a hechos complejos como prácticas sociales. En terminología metaética, la ACI sostiene una concepción de los valores cognitivista, naturalista e intersubjetiva. En cuanto a su ética normativa, la ACI es utilitarista y entiende los valores cooperativos como medios para alcanzar un valor último, condiciones óptimas de vida humana.

Los valores aparecieron, recién, en el congreso de 1995. Como resultado del debate se acordó que la identidad cooperativa debía incorporar un conjunto de valores que dieran fundamento a los principios. Esto es, que definieran cuáles eran aquellos comportamientos que el cooperativismo entendía como éticos, y que justificaban la constitución de empresas organizadas de acuerdo a los principios cooperativos.

De esta manera, “la ACI constituye como valores cooperativos unos valores intersubjetivos ya compartidos en el cooperativismo y los establece como valores para guiar el futuro del movimiento cooperativo y como marco normativo que permita evaluar éticamente las cooperativas” (Moreno, 2014).

En términos más llanos, los valores afirman “lo que es correcto hacer” para los y las cooperativistas, son susceptibles de ser verdaderos o falsos (es decir permiten afirmar si una persona o una empresa los respeta o no), son de carácter performativo (no sólo expresan lo que creen los y las cooperativistas, sino también lo que la ACI opina que hay que creer para ser cooperativista) y están orientados a lograr las condiciones óptimas de vida humana (como valor último).

A partir de este marco conceptual, opinamos que un trabajo de revisión de la Identidad Cooperativa debería incluir, entre otros objetivos, una nueva enunciación de los valores cooperativos, más precisa y actualizada, que sirva para evaluar éticamente a las cooperati-

vas y de esta manera sirva como guía para el movimiento cooperativo; y una definición sobre qué entiende el movimiento cooperativo como “condiciones óptimas de vida humana”, y cuáles son las hipótesis que vinculan a los valores cooperativos con este valor último. En estas líneas buscaremos contribuir en estos aspectos.

## AYUDA MUTUA

Las personas constituyen cooperativas para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes, es decir, para ayudarse mutuamente a través de una empresa de propiedad conjunta. Esta es una diferencia radical con respecto a las empresas que se constituyen para competir en beneficio del interés individual. Detrás de ello hay una definición de carácter ético: lo correcto es cooperar con el/la otro/a para solucionar los problemas comunes, y no competir con el/la otro/a en beneficio personal. Esta postura ética es la que debería reflejar con claridad el valor de ayuda mutua.

En el *Documento de Referencia* se denomina a este valor como “autoayuda”, y para describirlo apela a una definición (la autoayuda “se funda en la creencia de que cualquier persona puede y debería esforzarse por controlar su propio destino”), una preposición (como “individuo cada uno está limitado en lo que puede hacer y realizar”) y una conclusión que termina justificando la cooperación desde la autoayuda (“el pleno desarrollo sólo puede tener lugar en asociación con otras personas”).

Es decir que la cooperación se justifica como derivación de un concepto de connotación marcadamente individualista, lo que es, por lo menos, poco eficaz en términos de comunicación. El documento *Analicemos* da cuenta de esta incomodidad. Al comentar este valor, en una nota al pie, aclara que “la versión francesa de la Declaración de Identidad Cooperativa

traduce este valor como 'entraide', literalmente 'ayuda mutua', lo que subraya el enfoque colectivo de la autoayuda".

En el *Documento de Referencia* el valor de autoayuda se explica en forma estrechamente ligada al valor de autorresponsabilidad. A nuestro parecer, tan estrechamente que es difícil distinguir uno de otro. Decir que "la autoayuda se funda en la creencia de que cualquier persona puede y debería esforzarse por controlar su propio destino" es lo mismo que decir que la autoayuda se funda en la creencia de la autorresponsabilidad de las personas en el control de su propio destino, con lo que la autoayuda es solo una consecuencia de la autorresponsabilidad.

Para mejorar la expresión de los valores cooperativos proponemos consensuar una definición de ayuda mutua más anclada en la relación con la/el otro/a y, por otra parte, una definición de autorresponsabilidad que dé cuenta de nuestra preferencia por la autonomía y por la construcción de relaciones no clientelares con la membresía y la comunidad.

Para el primer valor, proponemos el siguiente enunciado:

Ayuda Mutua. La finalidad de la empresa debe ser organizar la ayuda mutua entre las personas para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes, y no competir al servicio del interés individual.

Un enunciado de este tipo permitiría realizar una evaluación ética de la cooperativa, a partir de analizar si sus acciones (incluyendo la competencia con terceros) están subordinadas a la finalidad principal de satisfacer las necesidades y aspiraciones comunes de sus miembros.

Es importante señalar que la ayuda mutua no se limita a la relación entre las y los miembros de la cooperativa, sino que se extiende, en el

Para mejorar la expresión de los valores cooperativos proponemos consensuar una definición de ayuda mutua más anclada en la relación con la/el otro/a y, por otra parte, una definición de autorresponsabilidad que dé cuenta de nuestra preferencia por la autonomía y por la construcción de relaciones no clientelares con la membresía y la comunidad.

sexto principio, a la relación entre cooperativas. Es decir, las cooperativas no deben competir entre sí, sino ayudarse mutuamente "para servir más eficientemente a sus asociados".

Esto no debe llevarnos a la confusión de que el cooperativismo niegue la existencia de la competencia, ni que ignore los beneficios que esta puede tener en determinadas circunstancias, comenzando por la competencia con los modelos empresariales orientados al interés individual. La competencia entre cooperativas también puede estar justificada, frente a la ineficiencia de alguna de ellas o frente a su incapacidad para adoptar trayectorias de integración que beneficien a las y los asociados y asociadas.

En el Congreso de Seúl, incluso, se habló reiteradamente de la Identidad Cooperativa como una ventaja competitiva. Las personas deberían elegir los productos y servicios cooperativos porque nuestras empresas, como resultado de la aplicación de nuestros principios, tienen mayor compromiso con los territorios y sus comunidades, con el ambiente, con los derechos del trabajo, con la seguridad y la soberanía alimentaria.

El punto es que todas las empresas cooperan y compiten. Las empresas orientadas al bene-

ficio compiten para maximizar la retribución al capital, pero también cooperan con sus proveedores para mejorar la competitividad, o con sus competidores para construir estrategias oligopólicas (lo que resulta tan contradictorio con sus valores como habitual en la práctica). Pero la ayuda mutua entre estas empresas está subordinada a la finalidad principal de maximización de la retribución al capital.

De manera inversa, las cooperativas también compiten, pero esa competencia está subordinada a su finalidad principal: la ayuda mutua para satisfacer las necesidades y aspiraciones comunes.

Esta es una confrontación de modelos empresariales, detrás de la cual hay una confrontación de valores, que es precisamente lo que la *Declaración* necesita poner en evidencia.

Detrás de las empresas orientadas al beneficio está la convicción de que la competencia, acicateada por el beneficio personal, contribuye al bien común y a las condiciones óptimas de vida humana. Para estas empresas, la competencia es un valor. Es el proceder éticamente correcto, en primer lugar, ante los inversionistas y, en segundo lugar, ante la comunidad por su contribución al bienestar general.

Para las cooperativas la competencia no es un valor. El valor es la ayuda mutua. Nuestra competitividad, en términos de nuestra capacidad para proveer bienes y servicios a los asociados en condiciones de calidad y precio adecuadas, debe ser producto de los principios cooperativos, no de la competencia. Debe ser producto del control por parte de las y los asociados, de su educación para estar en condiciones de gestionar y controlar, de la cooperación con otras cooperativas, etc.

Las cooperativas, en tanto empresas, operan en el mercado. Se trata del ámbito donde

productores y consumidores/as, proveedores y usuarios/as, se encuentran para el intercambio. El punto es que la vinculación de las cooperativas con el mercado no se agota en relaciones de competencia.

Por ejemplo, las y los consumidores y consumidoras cooperativistas no esperan que la competencia entre proveedores garantice precio y calidad. Organizan cooperativas para mejorar sus condiciones de negociación frente a los proveedores, o asumen en forma directa la producción de los bienes que necesitan, o construyen relaciones de cooperación con proveedores locales comprometidos, por ejemplo, con el desarrollo sostenible. Estas son todas relaciones de cooperación, orientadas por el valor de la ayuda mutua y no por el interés egoísta del inversor que busca maximizar la renta.

De esta manera las cooperativas contribuyen a transformar el mercado en un espacio social que excede las relaciones de competencia. Un espacio donde existen relaciones de cooperación entre productores, entre consumidores/as, entre trabajadores/as, y entre todos ellos y todas ellas en tanto partes interesadas por las "condiciones óptimas de vida humana".

Detrás de las empresas orientadas al beneficio está la convicción de que la competencia, acicateada por el beneficio personal, contribuye al bien común y a las condiciones óptimas de vida humana. Para estas empresas, la competencia es un valor. Para las cooperativas la competencia no es un valor. El valor es la ayuda mutua.

## AUTORRESPONSABILIDAD / AUTONOMÍA

Cuando en *Analicemos* se discute el valor de autorresponsabilidad (bajo la denominación de “responsabilidad personal”), se afirma que:

es responsabilidad de los miembros garantizar que las cooperativas se mantengan independientes de influencias externas indebidas procedentes de fuentes como el capital privado y el gobierno.

Compartimos con este documento que hay un estrecho vínculo entre autorresponsabilidad y autonomía. Para ser responsable por mi destino, debo contar con la autonomía necesaria para tomar decisiones. La cooperativa contribuye a esa autonomía a partir de la organización de la ayuda mutua entre sus miembros. En forma derivada, la cooperativa debe defender su autonomía de toda “influencia externa indebida” que la aleje de su finalidad. La autorresponsabilidad, en nuestra opinión, es el sustento del principio de autonomía e independencia.

Dada la estrecha relación entre autonomía y autorresponsabilidad, sugerimos que el valor cooperativo sea autonomía, un concepto más utilizado en los ámbitos de la filosofía, el derecho, la sociología y la política, que refleja más adecuadamente el carácter social de este valor (mi autonomía se construye con y en relación a los otros y las otras) y se aleja de posibles interpretaciones individualistas de la autorresponsabilidad (en el sentido de que mi situación personal sea solo producto de mi responsabilidad personal, y no del contexto y de las relaciones que construyo con el resto).

Estamos convencidos de la autopercepción del movimiento cooperativo como parte de la sociedad civil, y de su orgullo por ser capaz de dar respuesta a las necesidades comunes a partir de la ayuda mutua, sin depender del gran capital ni del estado centralizado. La autonomía es

Dada la estrecha relación entre autonomía y autorresponsabilidad, sugerimos que el valor cooperativo sea autonomía, un concepto más utilizado en los ámbitos de la filosofía, el derecho, la sociología y la política, que refleja más adecuadamente el carácter social de este valor (mi autonomía se construye con y en relación a los otros y las otras) y se aleja de posibles interpretaciones individualistas de la autorresponsabilidad

una marca de identidad que debe formar parte de los valores del cooperativismo.

Por otro lado, la comprensión del vínculo entre el/la miembro y la cooperativa en términos de construcción de autonomía, permite diferenciarlo de la relación clientelar propia de otros modelos empresariales.

El consumidor/a no espera que la empresa le provea en las condiciones de precio y calidad que requiere, sino que gana autonomía al organizar su cooperativa asociándose con otras personas.

Los trabajadores/as que organizan una cooperativa no resignan su autonomía en una empresa que organiza su tiempo y esfuerzo, sino que definen las condiciones y ambiente de trabajo de forma autónoma y democrática.

El productor/a no se resigna a una relación clientelar con la empresa que comercializa sus productos, sino que se responsabiliza y gana autonomía a partir de la organización de una cooperativa.

Para ayudar a sus miembros a asumir con autonomía su responsabilidad personal, la empresa debe rechazar todo tratamiento meramente clientelar. Lo contrario debilita el vínculo asociativo y, por lo tanto, la capacidad de la empresa de movilizar la potencialidad de la ayuda mutua en la resolución de los problemas comunes.

Para dar cuenta de estas ideas, proponemos el siguiente enunciado:

Autonomía. Las personas deben asumir con autonomía su responsabilidad personal en la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones, y a esto debe ayudar la empresa. Es negativo todo tratamiento clientelar y toda pérdida de autonomía de la empresa que afecte el ejercicio de esa responsabilidad.

Esta enunciación es consistente con el criterio adoptado en *Analicemos* de vincular este valor con el principio del control democrático (segundo principio) y con el principio de la participación económica de las y los miembros (tercer principio).

Lo que aquí agregamos es que este valor también está vinculado al principio de autonomía e independencia, dado que mal puede la cooperativa colaborar en el ejercicio de la responsabilidad autónoma de sus asociados/as, si ella no es autónoma en los términos expresados en el cuarto principio.

## DEMOCRACIA

La democracia en las empresas es uno de los valores más radicales del movimiento cooperativo. Postula que para decidir en qué invertir, qué producir y cómo distribuir, lo que debe primar es la igualdad entre las personas y no cuánto capital o capacidad de compra tenga cada una.

Se habla de favorecer la participación, rechazando de esta manera las formas democráticas meramente delegativas. El criterio es que las personas, en forma consistente con el valor de autonomía, participen activamente en todas las etapas de la vida empresarial, como por ejemplo en la planificación, la gestión y el control de esta misma.

Este valor está íntimamente vinculado a la igualdad y la equidad. No podemos justificar la democracia si no apelamos a la igualdad entre las personas, y esta resulta fallida si no construimos relaciones equitativas, vinculadas al esfuerzo y a las circunstancias de cada una de ellas.

Con respecto al valor democracia proponemos el siguiente enunciado, convergente con lo expresado en el *Documento de Referencia* y en *Analicemos*:

Democracia. La empresa debe tomar sus decisiones en forma democrática, respetando la igualdad de cada persona humana, favoreciendo la participación y rechazando todo tipo de concentración de poder. En forma consecuente, debe promover el ejercicio de la democracia en todos los ámbitos.

En el enunciado se remarca que la democracia debe sustentarse en la igualdad de las personas humanas. Esto es, todas valen lo mismo al momento de decidir: una persona, un voto. El señalamiento de estas como humanas está vinculado a que cuando las personas son jurídicas pueden primar otros criterios, por poder estar representando a colectivos de distinto tamaño, como aclara el segundo principio.

Por otro lado, se habla de favorecer la participación, rechazando de esta manera las formas democráticas meramente delegativas. El criterio es que las personas, en forma consistente con el valor de autonomía, participen activamente en todas las etapas de la vida empresarial, como por ejemplo en la planificación, la gestión y el control de esta misma.

El rechazo explícito a toda concentración de poder procura reforzar la concepción de una democracia participativa. La delegación de poder en una persona o en un grupo cerrado, en forma permanente y sin contar con mecanismos de control adecuados, resulta contraria al valor de la democracia, aun cuando haya sido resuelto por una asamblea. De allí la importancia de subrayar el carácter participativo, tal como lo hacen los distintos documentos de la ACI que tratan sobre el tema.

Finalmente, el enunciado propuesto señala la convicción cooperativista de que este valor no debe restringirse al ámbito de la empresa. El desarrollo de empresas basadas en la democracia necesita estar enmarcado en sociedades democráticas, y esto implica un compromiso efectivo con su vigencia en todos los ámbitos.<sup>2</sup>

## IGUALDAD

Si bien el valor de la igualdad está vinculado a la democracia, no se restringe a la participación igualitaria en la toma de las decisiones. Se trata de “igualdad de derechos y oportunidades”, como bien se expresa en *Analicemos*.

Por ejemplo: las condiciones de calidad y precio a las que acceden las personas asociadas deben ser iguales para todas las que han

aceptado los requisitos estatutarios para acceder a ellas; las diferencias en las condiciones de trabajo, de existir, deben reducirse a aquellas vinculadas a parámetros objetivos de calificación y responsabilidad; las oportunidades de acceder a nuevos mercados no deben estar condicionadas por el tamaño o por las simpatías políticas o personales con las autoridades de la cooperativa.

Lo que postulamos aquí es agregar que esta igualdad de derechos y oportunidades debe contribuir a una reducción de las desigualdades sociales. Lo correcto es orientar los esfuerzos para que no existan diferencias sociales ni económicas entre las personas.

A partir de esa premisa proponemos el siguiente enunciado:

Igualdad. Las empresas deben procurar la igualdad social y económica de todas las personas garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades, sin ningún tipo de privilegio fundado en el género, religión, opinión política, etnia ni clase social.

Es decir, la cooperativa debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades como forma de contribuir a un valor más amplio con

La cooperativa debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades como forma de contribuir a un valor más amplio con el que, por su naturaleza, está comprometida: la igualdad económica y social, que nunca será resultado (ni responsabilidad) exclusivamente de la cooperativa.

<sup>2</sup> Un debate a dar en el movimiento cooperativo es si la democracia económica es una derivación necesaria de la democracia como valor cooperativo, más allá del principio de “control democrático por los asociados” (segundo principio).

el que, por su naturaleza, está comprometida: la igualdad económica y social, que nunca será resultado (ni responsabilidad) exclusivamente de la cooperativa. Se requieren, por ejemplo, políticas públicas, sobre las que el movimiento debería posicionarse a partir de su compromiso con la igualdad.

## EQUIDAD

Las cooperativas son “asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente”. El carácter voluntario incluye que no todas las personas asumen igual nivel de compromiso frente a la cooperativa.

Dar un tratamiento igualitario a personas que asumen un nivel de compromiso desigual no sería equitativo. Por eso el valor de equidad está incluido en la *Declaración* como uno de los valores esenciales. Como expresa el *Documento de Referencia*, las y los asociados:

deberían ser tratados con equidad en lo que se refiere a la recompensa que reciben por su participación en la cooperativa, normalmente mediante la distribución de retornos, asignación de capital a reservas en su nombre y reducción en los gastos.

Como aclara *Analicemos*, este valor está vinculado al tercer principio (participación económica de las y los miembros) que expresa que “los asociados contribuyen equitativamente a la formación de capital”, “suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscripto” y distribuyen parte de los excedentes a los asociados “en proporción a sus operaciones con la cooperativa”.

Dicho esto, *Analicemos* incorpora luego una nueva dimensión de este valor, al afirmar que la equidad, en el contexto cooperativo, “significa que los recursos y las oportunidades se asignan entre los miembros de manera que

El trato no solo debe ser equitativo respecto de los esfuerzos (capital aportado, volumen de compras realizado, trabajo aportado), sino también con respecto a las diferentes circunstancias (efectiva igualdad de oportunidades para aquellos y aquellas que parten de circunstancias más desfavorables).

busquen resultados iguales a pesar de las diferentes circunstancias”.

Es decir, el trato no solo debe ser equitativo respecto de los esfuerzos (capital aportado, volumen de compras realizado, trabajo aportado), sino también con respecto a las diferentes circunstancias (efectiva igualdad de oportunidades para aquellos y aquellas que parten de circunstancias más desfavorables).

El tema del género ha sido uno de los más debatidos en este sentido. Lo correcto, de acuerdo con este valor, es que la cooperativa contribuya a reducir la desigualdad entre personas de distinto género (en términos de participación política, diferencias de ingresos, etc.) a partir de acciones positivas que favorezcan, por ejemplo, las oportunidades de las mujeres en el acceso a los ámbitos de decisión y en su desarrollo económico, social y cultural. La cabal comprensión del valor de la equidad, en estos términos, es clave para la construcción de una alianza eficaz entre el feminismo y el movimiento cooperativo.

Esta segunda visión de la equidad no se agota en el tema género. Por ejemplo, si una cooperativa agropecuaria cobra igual porcentaje de comisión a un productor grande que a

uno pequeño, pese a los menores costos por unidad de volumen que supone la atención de un productor grande, está construyendo igualdad a partir de un trato equitativo que compensa las diferentes circunstancias.

Sobre la base de estas premisas, proponemos el siguiente enunciado, que da cuenta de estas dos dimensiones:

Equidad. Las empresas deben dar a las personas un trato que sea equitativo según su esfuerzo y su compromiso con las necesidades y aspiraciones comunes, y que compense las circunstancias que puedan afectar la igualdad de oportunidades. Es negativo todo trato arbitrario, que desconozca el esfuerzo de cada persona, sus circunstancias de género o sus circunstancias económicas y sociales.

## SOLIDARIDAD

Solidaridad es uno de los valores más presentes en el discurso cooperativista. Es una marca de identidad muy importante. El cooperativismo está orgulloso de ser producto de la solidaridad entre sus miembros, y orgulloso también de su comportamiento solidario con toda la comunidad. Es un concepto íntimamente ligado con la fraternidad. Era habitual entre las/los primeros/as cooperativistas apelar a la "fraternidad humana". Somos todos parte de una misma especie y, como tales, tenemos responsabilidades con nuestro destino común.

Estamos orgullosos y orgullosas de que la solidaridad forme parte de la lógica interna de nuestras empresas, a diferencia de las empresas de lucro, donde la solidaridad puede existir, pero siempre en forma, de alguna manera, contradictoria con su mandato de maximizar el interés particular de los inversores.

Ahora, ¿qué agrega el valor solidaridad que no esté expresado en el valor ayuda mutua? En

*Analícemos*, surge esta dificultad cuando expresa que la solidaridad supone que:

muchas personas que trabajan juntas para satisfacer sus necesidades personales (autoayuda) y las necesidades del grupo (ayuda mutua) pueden producir mayores beneficios para el individuo que trabajando solo.

Hasta allí, ayuda mutua y solidaridad parecen ser lo mismo.

Sin embargo, completando el concepto se refiere a:

la solidaridad entre los miembros que trabajan juntos a través de sus cooperativas para mejorar el bienestar colectivo y se esfuerzan por conectarse con el movimiento cooperativo más amplio.

Es decir, ya no estamos hablando de la ayuda mutua entre las y los miembros, sino de la solidaridad entre los y las cooperativistas como parte de un mismo movimiento.

Esto resulta consistente con el *Documento de Referencia*, que al analizar este valor expresa:

cooperativistas y cooperativas permanecen juntos. Aspiran a crear un movimiento cooperativo unido a nivel local, nacional, regional e internacional [...] Trabajan juntos para presentar un frente común al público y a los gobiernos. Aceptan que existe una comunidad entre todas las cooperativas, independientemente de la diversidad de objetivos y diferentes contextos.

Es decir, cuando en estos documentos se habla de solidaridad, se refieren, en lo sustancial, a la solidaridad entre cooperativistas.

Cuando dos cooperativas agropecuarias colaboran entre sí para defender mejor el precio

Estamos convencidos de que cuando una empresa cooperativa se presenta ante la sociedad como solidaria, no se está refiriendo solo a la solidaridad entre cooperativistas, sino también a la solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

de la producción de sus asociados/as, están simplemente trasladando el valor de la ayuda mutua del plano intra-cooperativo al plano inter-cooperativo. Pero se trata del mismo valor. Lo correcto es la ayuda mutua para satisfacer las necesidades comunes.

Pero cuando esas mismas cooperativas, junto con cooperativas de trabajo, o de ahorro y crédito, trabajan juntas, por ejemplo, para la incorporación de la educación cooperativa en las escuelas, están actuando más allá de la ayuda mutua. Son solidarias porque se conciben como parte de un mismo movimiento, con la responsabilidad común de promover y defender la identidad cooperativa. Ese es el principal sentido del valor solidaridad en el contexto de la *Declaración* y del resto de los documentos que estamos analizando.

Pero, ¿nos alcanza esta visión? ¿La solidaridad no debería extenderse a otras organizaciones con las que compartimos valores en común, como por ejemplo todas aquellas que forman parte de la economía social y solidaria? ¿No debería incorporar también la dimensión de la fraternidad, la solidaridad con todas las personas en tanto formamos parte de una misma especie?

Estamos convencidos de que cuando una empresa cooperativa se presenta ante la sociedad como solidaria, no se está refiriendo solo a la solidaridad entre cooperativistas, sino

también a la solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Sin embargo, en la *Declaración*, esta segunda dimensión está vinculada a los valores éticos personales de la “responsabilidad social” y de la “preocupación por los demás”. Es decir, son valores éticos de los/as miembros de las cooperativas, y no son valores en los que se basan las cooperativas.

Tenemos dos observaciones para este criterio. En primer lugar, reiteramos, estamos convencidos de que el uso habitual de la expresión “solidaridad” por parte de las cooperativas está vinculado con una expresión más amplia, que incluye solidaridad con el movimiento, pero también con la comunidad.

En segundo lugar, este criterio debilita a las cooperativas frente a las empresas lucrativas en el debate sobre la responsabilidad social. Si la responsabilidad social no es parte de la naturaleza cooperativa, sino solo un comportamiento que proviene de la responsabilidad social de sus asociados, entonces se debilita la “diferencia cooperativa”. Una cooperativa donde sus asociados/as usuarios/as son socialmente responsables es equivalente a una empresa de lucro donde los inversionistas son socialmente responsables.

Sin embargo, postulamos, la mayoría de los y las cooperativistas creen que la responsabilidad social de sus empresas está ligada a su naturaleza empresarial, es parte de su genética. Son socialmente responsables porque están al servicio de las necesidades y aspiraciones de personas que forman parte de una comunidad, y porque satisfacen esas necesidades y aspiraciones desde la ayuda mutua. La conformación de empresas como organizadoras de la ayuda mutua es resultante del reconocimiento previo del carácter común de las necesidades y aspiraciones de las personas, y por lo

tanto de su destino común y compartido más allá del objeto específico de la cooperativa.

El actual presidente de la ACI ha expresado en muchos discursos oficiales que “las cooperativas no son empresas con responsabilidad social, son la responsabilidad social hecha empresa”. La convicción que allí se expresa, y que ha despertado claras coincidencias entre sus interlocutores, es que las y los miembros de una cooperativa eligen un modelo de organización compatible y convergente con su valor ético personal de responsabilidad social.

A partir de todas estas premisas, proponemos el siguiente enunciado.

Solidaridad. Toda persona es responsable por el bienestar de la comunidad a la que pertenece, y la empresa debe colaborar en el ejercicio de esa responsabilidad. Ello incluye la responsabilidad de colaborar con la defensa y promoción de las empresas que comparten sus valores.

## PAZ

Hasta aquí hemos revisado y sugerido interpretaciones sobre los seis valores que son mencionados en la *Declaración* como aquellos en función de los cuales se organizan las cooperativas ¿Nos alcanzan?

Se ha propuesto la incorporación de la paz como un valor cooperativo, por la contribución que el movimiento cooperativo ha realizado y realiza a la construcción de relaciones pacíficas, y por la centralidad que este concepto ha tenido en el discurso del cooperativismo a lo largo de su historia, en particular en las declaraciones de la ACI.

Precisamente, su actual presidente opina que “la paz debe ser incorporada como uno de los valores esenciales. Debe quedar claro que la re-

solución de conflictos a través de la violencia es contraria a nuestros fundamentos éticos” y que, consecuentemente, se debe “incorporar explícitamente la conducta pacífica y el compromiso con la paz en la expresión de sus principios” (Guarco, 2020).

En nuestra opinión, la enumeración de los valores cooperativos queda incompleta si no incluye cuál es el comportamiento correcto en caso de conflicto. El conflicto es una situación inherente a toda sociedad humana y, por lo tanto, resulta necesario que la expresión de nuestros valores incluya el proceder correcto en tales casos.

La paz requiere la existencia de relaciones sociales basadas en la confianza y en los comportamientos de cooperación y reciprocidad. Las cooperativas, construidas desde la ayuda mutua para resolver problemas comunes, sin discriminación de ningún tipo, tienen una naturaleza mucho más adecuada para contribuir a la paz que empresas basadas en la competencia para defender los intereses de un grupo cerrado.

Esta ventaja de las cooperativas frente a otros modelos empresariales debe ser comunicada como parte de su identidad, dando cuenta de

En nuestra opinión, la enumeración de los valores cooperativos queda incompleta si no incluye cuál es el comportamiento correcto en caso de conflicto. El conflicto es una situación inherente a toda sociedad humana y, por lo tanto, resulta necesario que la expresión de nuestros valores incluya el proceder correcto en tales casos.

su naturaleza contraria a la resolución de cualquier conflicto en forma violenta, de forma equivalente a su naturaleza contraria a cualquier decisión no democrática: con el mismo nivel de valor.

En el marco de la ACI, por otro lado, se ha trabajado en los últimos años el concepto de paz positiva, en particular a partir de su Asamblea de 2017 en Kigali, Ruanda, un país que, habiendo tenido violentos conflictos de origen étnico, ha mostrado una exitosa gestión del post conflicto, con un papel muy destacado del modelo cooperativo

La ACI toma este concepto de Johan Vincent Galtung, un intelectual noruego fundador del primer instituto de investigación sobre la paz, quien señaló que, más allá de la violencia directa (el conflicto armado) está la violencia estructural o indirecta, que se manifiesta en desigualdades de poder y de oportunidades. Si superamos el conflicto armado, habremos alcanzado la mera ausencia de guerra o de violencia directa (la paz definida por la negativa); sin embargo, propone Galtung, no alcanzaremos la verdadera paz (positiva), si no superamos la violencia indirecta (ACI, 2019).

Si adoptamos este criterio, entonces el valor cooperativo debe estar vinculado no solo a la forma de resolución de los conflictos, sino también a su colaboración para resolver el origen estructural de la violencia. Por ejemplo, el enunciado podría ser:

Paz. La empresa debe favorecer la resolución pacífica de los conflictos entre sus miembros, con otras empresas y con el resto de los actores económicos, políticos y sociales, y debe colaborar con la resolución de los problemas estructurales que originan la violencia. Es negativo el uso de la violencia en cualquiera de sus formas, no pudiendo ser justificada en ninguno de los otros valores.

La incorporación de un horizonte de planeamiento que exceda la vida de una generación resulta indispensable en empresas que deben adaptar sus servicios en función de las necesidades de cada generación, ya que, por su naturaleza, la mera continuidad de la propiedad del capital en sus herederos resulta insuficiente, muy especialmente cuando se trata de empresas con patrimonio de propiedad colectiva.

## SOSTENIBILIDAD

El uso actual de los recursos no debe comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Este es un valor que ha pasado a ser central frente a los desafíos de carácter civilizatorio que enfrenta la humanidad a partir del cambio climático. Es probable que el futuro de la humanidad dependa de la prevalencia o no de este valor.

Quizás puede parecer superflua su incorporación como valor cooperativo, por ser una extensión del valor solidaridad, en tanto su fundamento es la solidaridad de la generación presente con la generación futura. Sin negar esta relación, opinamos que la jerarquización de la dimensión intergeneracional en nuestro sistema de valores resulta imprescindible en el actual contexto del desarrollo humano.

Por otro lado, la construcción de vínculos intergeneracionales resulta crítico para la propia sostenibilidad de la empresa cooperativa. Si la cooperativa está orientada a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus miembros, su

desaparición física implica la desaparición de la cooperativa. Resolver esta situación ha sido una de las principales preocupaciones del movimiento cooperativo, y de allí su esfuerzo en la formación de la juventud.

La incorporación de un horizonte de planeamiento que exceda la vida de una generación resulta indispensable en empresas que deben adaptar sus servicios en función de las necesidades de cada generación, ya que, por su naturaleza, la mera continuidad de la propiedad del capital en sus herederos resulta insuficiente, muy especialmente cuando se trata de empresas con patrimonio de propiedad colectiva.

A partir de estas premisas, sugerimos el siguiente enunciado:

Sostenibilidad. Las acciones de la empresa para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus miembros no deben comprometer la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Es negativa toda utilización de un recurso por sobre su posibilidad de renovación y toda decisión que no incorpore la visión de la juventud en las tareas de planeamiento, gestión y control.

## ¿NUEVA DEFINICIÓN?

De acuerdo con lo propuesto en *Analicemos*, los valores esenciales en los que se basan las cooperativas según lo expresado en la *Declaración* están directamente relacionados con la definición de la cooperativa. Los enunciados que estamos proponiendo, que introducen algunas novedades conceptuales e incorporan nuevos valores, ¿requerirían una nueva definición?

En principio nos parece que la definición de la *Declaración* es muy buena, y ha sido receptada por mucha legislación sobre la materia, por lo que no nos parece estrictamente necesario. Pero, de ser conveniente, se podría ensayar

una propuesta como la siguiente (entre corchetes los agregados):

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones [ambientales], económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta, democráticamente gobernada, [que gestiona sus recursos en forma sostenible y que resuelve sus conflictos en forma pacífica].

## LOS VALORES COMO UN ESPACIO EN DISPUTA

Erróneamente se puede pensar que los valores cooperativos son compartidos por la mayoría ¿Quién puede oponerse a la democracia o la solidaridad? Sin embargo, en el ámbito de la economía este consenso está muy lejos de existir. A lo sumo son valores aceptados en el ámbito de la política y de las relaciones de vecindad, pero no como criterios éticos a tener en cuenta en la organización de empresas.

El valor difundido en el ámbito de la economía es la competencia. La *Declaración*, por el contrario, no incluye ninguna mención de la competencia. El valor es la ayuda mutua, cooperar con el/la otro/a para solucionar los problemas comunes, no competir con el/la otro/a.

Para quienes sostienen la competencia como valor, esta es la única manera de construir un sistema económico eficiente. Por el contrario, el cooperativismo, para construir eficiencia, confía en sus principios: la democracia, la participación, la apertura, la educación y la cooperación entre cooperativas.

En economía, la democracia no suele ser un valor apreciado. Lo importante, para quienes así razonan, es la calidad de las decisiones, no cómo se toman, ya que es el mercado el que decidirá si la decisión es buena o mala, y es

Hay un conjunto de valores consistentes (en términos de que tienen consistencia interna y reflejan una visión del mundo legítima) que llamaremos “valores de la competencia”. Son valores que reflejan, quizás, más adecuadamente el sentido común de la mayoría, y que confrontan con nuestros valores de la cooperación. De allí los enormes esfuerzos que son necesarios en educación cooperativa.

en él donde finalmente se reflejarán las preferencias y la escasez relativa de los recursos. Lo correcto, entonces, es que las decisiones sean tomadas por quien arriesga más (el inversor) de acuerdo con los recursos que pone en juego.

La igualdad suele ser apreciada, pero solo si es estrictamente resultado de la igualdad en la contribución a la creación de valor económico. De lo contrario, postulan quienes adhieren a estos valores, se debilitan los incentivos al esfuerzo, al riesgo, al ahorro y a la innovación. Para ellos la solidaridad debilita el necesario espíritu competitivo. Puede ser aceptable como criterio de buena vecindad, o como respuesta ante una catástrofe, pero no como guía para la planificación y gestión de una empresa.

Finalmente, para quienes defienden estos valores, la sostenibilidad debe ser resultado de las preferencias manifestadas por los/as consumidores/as, y no un criterio de organización empresarial. El deber de la empresa es optimizar de acuerdo con estas preferencias y con los costos de producción en que efectivamente incurre. A lo sumo, es responsabilidad del

estado internalizar en las empresas los costos ambientales o sociales.

Es decir, hay un conjunto de valores consistentes (en términos de que tienen consistencia interna y reflejan una visión del mundo legítima) que llamaremos “valores de la competencia”. Son valores que reflejan, quizás, más adecuadamente el sentido común de la mayoría, y que confrontan con nuestros valores de la cooperación. De allí los enormes esfuerzos que son necesarios en educación cooperativa. La épica de la educación cooperativa (la regla de oro) se explica porque debe confrontar con un sentido común muy arraigado en gran parte de la sociedad.

De allí también la necesidad de explicitar los valores y de profundizar la Identidad Cooperativa, como hoy nos propone la ACI. Para esto, lo primero que debemos hacer es evitar cualquier simplismo.

Nuestros valores no son la única verdad, no es evidente su superioridad (en términos de que no deba ser demostrada), ni existen en forma pura. Como ya hemos dicho, las y los cooperativistas también sabemos valorar los beneficios de la competencia, y seguramente existen compromisos importantes y valiosos con la sostenibilidad ambiental de parte de muchas empresas lucrativas.

Por otro lado, en el movimiento, está muy lejos de ser mayoritaria la visión de que todas las empresas deban ser cooperativas. Lo que prevalece es la preferencia de sistemas mixtos, donde exista diversidad de modelos empresariales conviviendo. Incluso muchas de nuestras cooperativas son impulsadas y lideradas por propietarios de pequeñas y medianas empresas orientadas al lucro.

Esta relativización del clivaje “valores cooperativos” vs “valores de la competencia” no implica, sin embargo, que abandonemos el

Si aceptamos como valor universal el desarrollo sostenible, en tanto ha sido aceptado por la ONU para definir sus objetivos para el 2030, entonces lo socialmente relevante es demostrar que los valores de la cooperación son superiores a los valores de la competencia para alcanzar el desarrollo sostenible.

propósito de que sea mayoritario el sector de la economía organizado de acuerdo con nuestros valores. Es lo que la ACI ha expresado, en su Plan Estratégico, como el objetivo de “ser el modelo empresarial preferido por la gente”.

La pregunta es si es posible debatir la superioridad de unos valores sobre otros. Si son solo preferencias, visiones particulares sobre qué es correcto o no, serán mayoritarias las empresas cooperativas solo el día que las personas adopten esos valores, es decir, cuando las personas mayoritariamente prefieran cooperar y no competir.

Sin embargo, la ética normativa de la ACI es utilitarista y entiende a los valores cooperativos como medios para alcanzar un valor último, las condiciones óptimas de vida humana. Por lo tanto, respetando ese marco teórico, la superioridad de los valores de la cooperación con respecto a otros valores estará dada por su mayor o menor capacidad para la construcción de “condiciones óptimas de vida”.

Esto traslada el problema a qué entendemos por “condiciones óptimas de vida”. En este punto vamos a postular que, en el actual contexto histórico, las “condiciones óptimas de

vida” son las definidas por el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los términos de la Organización de las Naciones Unidas.

Si aceptamos como valor universal el desarrollo sostenible, en tanto ha sido aceptado por la ONU para definir sus objetivos para el 2030, entonces lo socialmente relevante es demostrar que los valores de la cooperación son superiores a los valores de la competencia para alcanzar el desarrollo sostenible.

Por ejemplo: la cooperativa tiene como objetivo movilizar la ayuda mutua para satisfacer las necesidades y aspiraciones de los/as asociados/as (no para ampliar necesidades y lucrar con ellas), por lo que constituye un modelo más adecuado que el lucrativo para cualquier estrategia de convergencia de los volúmenes y de las formas de producción y consumo hacia las restricciones de la sostenibilidad. Por otro lado, al ser sus miembros parte de una comunidad territorialmente localizada, resultan permeables a la preocupación de la comunidad por la protección de su propio ambiente.

Es necesario desarrollar este tipo de argumentos si queremos demostrar, desde lo conceptual y desde lo práctico, la superioridad de los valores cooperativos para lograr el desarrollo sostenible, como valor último de la sociedad, de acuerdo a lo convenido por las naciones del mundo en la ONU.

## ENUNCIADO DE LOS VALORES DE LA EMPRESA COOPERATIVA ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Como conclusión de todo lo discutido, y como contribución al debate sobre la Identidad Cooperativa convocado por la ACI en su 33º Congreso Cooperativo Mundial, proponemos que la expresión incluida en la Declaración de Identidad Cooperativa, “Las cooperativas se

basan en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”, sea reemplazada por la siguiente:

Las cooperativas se basan en los valores de la ayuda mutua, la autonomía, la democracia, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la paz y la sostenibilidad, por ser aquellos que resultan más eficaces para organizar empresas que contribuyan al Desarrollo Sostenible.

Además, proponemos los siguientes enunciados para definir cada uno de estos valores:

**Ayuda Mutua:** La finalidad de la empresa debe ser organizar la ayuda mutua entre las personas para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes, y no competir al servicio del interés individual.

**Autonomía:** Las personas deben asumir con autonomía su responsabilidad personal en la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones, y a esto debe ayudar la empresa. Es negativo todo tratamiento clientelar y toda pérdida de autonomía de la empresa que afecte el ejercicio de esa responsabilidad.

**Democracia:** La empresa debe tomar sus decisiones en forma democrática, respetando la igualdad de cada persona humana, favoreciendo la participación y rechazando todo tipo de concentración de poder. En forma consecuente, debe promover el ejercicio de la democracia en todos los ámbitos.

**Igualdad:** Las empresas deben procurar la igualdad social y económica de todas las personas garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades, sin ningún tipo de privi-

legio fundado en el género, religión, opinión política, etnia ni clase social.

**Equidad:** Las empresas deben dar un trato a las personas que sea equitativo según su esfuerzo y su compromiso con las necesidades y aspiraciones comunes, y que compense las circunstancias que puedan afectar la igualdad de oportunidades. Es negativo todo trato arbitrario, que desconozca el esfuerzo de cada persona, sus circunstancias de género o sus circunstancias económicas y sociales.

**Solidaridad:** Toda persona es responsable por el bienestar de la comunidad a la que pertenece, y la empresa debe colaborar en el ejercicio de esa responsabilidad. Ello incluye la responsabilidad de colaborar con la defensa y promoción de todas las empresas que compartan sus valores.

**Paz:** La empresa debe favorecer la resolución pacífica de los conflictos entre sus miembros, con otras empresas y con el resto de los actores económicos, políticos y sociales, y debe colaborar con la resolución de los problemas estructurales que originan la violencia. Es negativo el uso de la violencia en cualquiera de sus formas, no pudiendo ser justificada en ninguno de los otros valores.

**Sostenibilidad:** Las acciones de la empresa para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus miembros no deben comprometer la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Es negativa toda utilización de un recurso por sobre su posibilidad de renovación y toda decisión que no incorpore la visión de la juventud en las tareas de planeamiento, gestión y control.

## BIBLIOGRAFÍA

Alianza Cooperativa Internacional (2012). "Los principios cooperativos para el Siglo XXI". Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Ltda.

Alianza Cooperativa Internacional (2015). "Notas de orientación para los Principios Cooperativos". Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>

Alianza Cooperativa Internacional (2019). Declaración de paz positiva a través de las cooperativas de la Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: [https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/ACI\\_Declaracion%20de%20paz%20positiva\\_Oct%202019\\_ES\\_final.pdf](https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/ACI_Declaracion%20de%20paz%20positiva_Oct%202019_ES_final.pdf)

Guarco, A. (2021). "Principios Cooperativos en Acción frente a los desafíos de la agenda global". Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Ltda.

Moreno, J.L. (2014). "Los valores según la Alianza Cooperativa Internacional". *CIRIEC-España. Revista Jurídica* N° 25. Disponible en: <http://ciriec-revistajuridica.es/wp-content/uploads/025-010.pdf>

Wilson, A; Hoyt, A; Roelants, B. y Kumar, S. (2021). "Analicemos nuestra Identidad Cooperativa". Documento de Debate para el 33° Congreso Cooperativo Mundial. Seúl: Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: <https://icaworldcoopcongress.coop/wp-content/uploads/2022/04/Congress-Discussion-Paper-Final-ES-2021-10-09.pdf>

---